

CIRCULAR N° 12/DES/10

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PARA: INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE CON CARRERAS DE PROFESORADOS DE EDUC. INICIAL, PRIMARIA, ARTES VISUALES, MÚSICA, ESPECIAL Y EDUC. FÍSICA.
MOTIVO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DESTINO DE HORAS PENDIENTES DE REUBICACIÓN.
FECHA: 30 DE JULIO DE 2010.

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicita a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores de Formación Docente con Carreras de Profesorados que implementen Diseños Curriculares nuevos, tengan a bien elevar a esta Dirección las distintas propuestas, asignadas por el Consejo Directivo a aquellos docentes que no hayan podido reubicar, total o parcialmente, sus cargas horarias. Es necesario contar con esta información tanto para su carga en SAGE, como para la Certificación de Servicio correspondiente.

Tal información deberá elevarse, en soporte papel, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PROF. RAÚL PIAZZENTINO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

